

#### LICITACIÓN PRIVADA Nº 04/2019

#### ACTUACIÓN: Expediente Nº 14-EMPDDH/2019.

<u>Carácter de la Licitación</u>: PRIVADA, artículo 20, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución Nº 02-EMPDDH/10, modificado por Resolución Nº 50-EMPDDH/17.

<u>Áreas solicitantes</u>: Logística

<u>Licitación Privada</u>: Nº 04/2019

Objeto de la contratación: Adquisición de artefactos de iluminación- Alumbrado público

etapa 2.

Forma y lugar de EN SOBRE CERRADO

presentación de ofertas: Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central

"Cuatro Columnas" PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.

Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs. Hasta fecha y hora de apertura.

Fecha y hora de apertura: 07 de mayo de 2019 – 12.00 hs.

<u>Lugar de apertura</u>: Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central

"Cuatro Columnas" PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.

<u>Valor del pliego:</u> Pliego sin valor

Obtención del pliego electrónicamente:

Los interesados que opten por descargar los pliegos del sitio web del ENTE PUBLICO, deberán comunicar obligatoriamente la obtención del mismo a través de internet, enviando un correo

dirección comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar indicando: los datos del procedimiento de selección de que se trate, su nombre o razón social, clave única de identificación tributaria (CUIT) y dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarse. Quienes al momento de descargar los pliegos no informen los datos indicados, no podrán alegar posteriormente el desconocimiento de los términos y cláusulas de las circulares que

se hubiesen emitido.

electrónico



#### **CLÁUSULAS PARTICULARES:**

- 1. NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus Anexos y Circulares si los hubiere, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO, y en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, su Decreto Reglamentario Nº 1030/16 y la Ley Nacional N° 25.551. Los interesados, oferentes y adjudicatarios deberán poseer habilidad para contratar en los términos del inciso f) del artículo 28 del citado Decreto Nº 1023/01 y de la Resolución General de la AFIP Nº 4164-E/2017. La normativa se encuentra disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.
- 2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisible y desestimada la oferta.
- 3. OBJETO DÉ LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de artefactos de iluminación, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego junto con sus anexos y circulares si las hubiere, en las especificaciones técnicas y en los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 4. OBTENCIÓN DEL PLIEGO: Los pliegos y toda la documentación que integra las bases de la licitación podrán retirarse de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas en la oficina del Área Administrativa Compras, Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas" PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A. Al momento del retiro de los pliegos, los interesados informarán un domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono/fax y correo electrónico, los cuales serán considerados como métodos fehacientes de notificación para la comunicación de cualquier información concerniente al actual proceso de licitación que el ENTE PÚBLICO deba efectuar hasta el momento de la finalización del mismo. En caso de que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
- 5. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio contractual en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren, <u>las que deberán ser consignadas también en el frente del sobre de la presentación de ofertas</u>. En caso de que este requisito se omitiera, se tendrá por no presentada la oferta, excepto que pertenezcan a oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se tendrá por válido el domicilio constituido en dichos registros, en ese orden.
- 6. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PÚBLICO o por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar, dirigidas al Área Administrativa Compras. No se aceptarán consultas telefónicas. Las consultas deberán ser efectuadas hasta NOVENTA Y SEIS (96) horas antes de la fecha fijada para la apertura. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio del ENTE PÚBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria. Las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran generarse -a criterio del ENTE PUBLICO-, serán notificadas mediante correo electrónico a todos aquellos a quienes se le hubiese comunicado el llamado, a todos los interesados que hubiesen retirado el pliego (en sus domicilios electrónicos



constituidos), y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular; ello con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas. Asimismo deberá exhibirse en la cartelera para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PÚBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado del mismo modo e idénticos destinatarios que para el caso de la Circulares.

- 7. FORMALIDADES: La oferta deberá ser redactada en idioma castellano, presentada en original, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, al igual que la documentación que se acompañe. Deberá remitirse en sobre o paquete cerrado, el cual deberá llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, domicilio electrónico y contractual en el ámbito de la C.A.B.A, Nº de expediente y contratación, la fecha y hora establecidas para la apertura de las ofertas. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra irregularidad que afecte la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta, dará lugar a la desestimación de la misma. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:
  - a) La propuesta económica (con folletería ilustrativa en su caso), utilizando la planilla de cotización que se adjunta en el Anexo I del presente.
  - b) La garantía de mantenimiento de oferta.
  - c) Los Pliegos de Bases y Condiciones, sus anexos y circulares, si las hubiere, que deberán estar firmados en todas sus hojas por el oferente o representante legal debidamente acreditado.

#### **DOCUMENTACIÓN LEGAL**

- d) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas u otro tipo de contrato asociativo en los términos de la ley 19.550, deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas, la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
- e) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados (o certificados).
- f) Para el caso de que el oferente sea una persona física, deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

#### **DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y FISCAL**

- g) Copia de los estados contables correspondientes a los DOS (2) ejercicios exigibles anteriores a la fecha de presentación de la oferta, suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo jurisdiccional correspondiente. En caso de tratarse de una UTE u otro tipo de contrato asociativo en los términos de la ley 19.550, este requisito es de aplicación para cada una de las empresas asociadas.
- h) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
- Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos d), e), f), g), h), e i) en el caso en que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, siempre que dicha documentación se encuentre actualizada.

#### **ANTECEDENTES**

j) De prestaciones anteriores y actuales: será requisito acreditar mediante un listado, antecedentes de prestaciones anteriores y actuales tanto en el ámbito privado como



público, en servicios realizados en el rubro objeto de la presente licitación en los últimos TRES (3) años. En caso de una UTE, este requisito debe cumplimentarse en forma individual por cada empresa que la conforma. Asimismo, para este último caso, será condición que se acompañen las certificaciones de cada cliente, en la que conste la duración del servicio y la entidad a la cual se le presta.

k) Comerciales: se deberá presentar referencias comerciales, bancarias, así como todo otro dato que se considere de interés para ampliar el conocimiento de los antecedentes del oferente.

#### **DECLARACIONES JURADAS**

- I) Declaración Jurada Nº 1: donde el oferente declara no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre al Estado Nacional o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ente Público (en el formato que obra en el Anexo II).
- m) <u>Declaración Jurada Nº 2</u>: donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el presente pliego y todos sus anexos(en el formato que obra en el Anexo II).
- n) <u>Declaración Jurada Nº 3</u>: donde el oferente declara que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia (en el formato que obra en el Anexo II).
- o) Declaración Jurada Nº 4: en caso de tratarse de una persona humana, deberá declarar no estar incluido en el Registro de deudores alimentarios. En el caso de que se trate de una persona jurídica, se deberá presentar una declaración jurada manifestando que ninguna de las autoridades de la firma estatutariamente con capacidad para obligarla (especificar el cargo), se encuentran incluidas en dicho Registro (en el formato que obra en el Anexo II).
- p) <u>Declaración Jurada N° 5</u>: donde se precisan los datos correspondientes al oferente, a la persona que presenta la oferta y el carácter de su representación, y los domicilios constituidos (en el formato que obra en el Anexo II).

## PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE UNA U.T.E. (UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS). U OTRO TIPO DE CONTRATO ASOCIATIVO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 19.550.

Se deja establecido que toda la documentación requerida en los ítems precedentes deberá presentarse por cada una de las empresas integrantes de la U.T.E. o el contrato asociativo Las ofertas deberán contener los documentos de constitución de la asociación, en los que deberán constar:

- El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las empresas asociadas durante el tiempo de contratación, el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros y respecto de todas las demás obligaciones y responsabilidades contractuales.
- El compromiso de mantener la vigencia de la U.T.E. o el contrato asociativo, hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del contrato, incluidas posibles prórrogas.
- 3) El compromiso de mantener la composición de la U.T.E. o el contrato asociativo durante el plazo mencionado en el inciso anterior, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad sin la aprobación del ENTE PÚBLICO.
  - 4) El oferente deberá designar uno o más representantes legales que acredite mediante poder para actuar ante Instituciones Públicas y/o el ENTE PUBLICO, con facultades suficientes para obligar a su mandante.
- De los documentos por los que se confiere los poderes y por lo que se constituye la U.T.E. o el contrato asociativo, deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron



legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo.

 Las empresas serán solidariamente responsable por el cumplimento del contrato en caso de adjudicación.

Cuando en relación a cualquier documentación requerida por esta cláusula se presenten copias, de corresponder, éstas deberán encontrarse debidamente autenticadas por Escribano Público o, en su caso, por los organismos de alcance internacional pertinentes. Asimismo, la documentación arriba mencionada podrá ser presentada para su certificación (antes de la fecha y hora de apertura), en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas" PB Av. del Libertador 8151 CABA, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

Las personas que intervengan en el expediente durante el transcurso de cualquiera de sus etapas, deberán encontrarse debidamente autorizadas y contar con las facultades suficientes que requiera su actuación en forma debidamente acreditada. No se permitirá el retiro de documentación ni, particularmente, la suscripción de órdenes de compra o de pago a personas que no se encuentren autorizadas debidamente por escrito en el expediente.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

- 8. FORMA DE COTIZAR: Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo IVA, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "l" al presente. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la prestación o provisión.
- 9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de oferta será de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, excepto que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento en la oferta, o posteriormente con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles administrativos al vencimiento de cada plazo.
- 10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: La garantía de mantenimiento de oferta será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor presupuestado, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, con aclaración de firma, indicación del cargo y acompañando a tal efecto copia de la documentación que acredite el cargo invocado. En el caso de cotizar ofertas alternativas, el monto de la garantía debe calcularse sobre el mayor valor propuesto.
- 11. MARCA: Deberán consignar la marca de los productos ofertados o indicar si son de su fabricación. Cuando se mencione o sugiera tipo de marca en las especificaciones, resulta al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado y establecer un nivel o patrón de calidad requerido, sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos de otras marcas, debiendo especificar la misma en su oferta, con todas sus particularidades. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del bien ofrecido.



- 12. MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra de los artefactos ofertados y de la marca cotizada, las cuales quedarán en poder del ENTE PUBLICO en carácter de "muestra testigo", a efectos de comparar y evaluar la calidad de las mismas. Dicha/s muestra/s deberán indicar en forma visible los datos del presente procedimiento de selección, fecha y hora de la apertura, la identificación del oferente y el artículo cotizado incluyendo el número de renglón correspondiente. Las mismas deberán presentarse, con remito, en la Oficina de Compras Área Administrativa. Los oferentes deberán adjuntar a su oferta el remito de entrega de muestras conformado por la Sub-Área de Compras. Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados quedarán en poder del ENTE PUBLICO para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario.
- 13. OFERTAS ALTERNATIVAS: El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PÚBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con las de los demás oferentes.
- **14. PREVISIONES**: El oferente deberá realizar las previsiones de costos en general necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio solicitado. Asimismo, el precio de la contratación es invariable y no se aceptaran revisiones de precios aunque estas se fundamenten en aumentos de costos de insumos o salarios.
- 15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios. Se verificará la habilidad para contratar respecto de los oferentes, en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto N° 1.023/01 y del procedimiento previsto en el artículo 2º de la Resolución General AFIP Nº 4164-E/2017. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE PÚBLICO las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que no se afecte el principio de igualdad entre los oferentes o periudique al ENTE PÚBLICO. La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, se publicará en el sitio web del Organismo www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes. Dicho dictamen proporcionará los fundamentos a la autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluye el procedimiento, el que también se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.
- 16. OMISIONES FORMALES: Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
- 17. AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN: El ENTE PÚBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicadoprecedentemente, el ENTE PÚBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su



propuesta, pudiendo el ENTE ejecutar el depósito de garantía constituido. El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimará la propuesta y en consecuencia se ejecutará la garantía de oferta.

- 18. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS: Serán las previstas en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, armonizado con lo dispuesto por el artículo 66 del Decreto 1030/2016, y el principio de concurrencia de ofertas consagrado en ambos cuerpos normativos.
- 19. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS: El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
- 20. IMPUGNACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de TRES (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la preadjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta preadjudicada, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Será constituida con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Deberán ser presentadas ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto, acompañando fotocopia y original de la garantía. Caso contrario, no será considerada la impugnación.
- 21. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará por oferta global o por renglones, a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte ser la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y los criterios de evaluación establecidos en el presente pliego. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa necesariamente la oferta de menor precio. La adjudicación se notificará a los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto, y se emitirá -dentro del los 7 días del mismo-, la respectiva Orden de Compra. El contrato queda perfeccionado con la suscripción de la misma por parte del adjudicatario. El Adjudicatario tendrá un plazo de TRES (3) días contados a partir de recibida la notificación para rechazar o aceptar la orden de compra. En caso de silencio el ENTE intimará por un plazo igual al adjudicatario para que se pronuncie, bajo apercibimiento de tener por rechazada la orden de compra. Vencido el mismo, el ENTE PÚBLICO podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas. Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables.
- 22. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra. La misma será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". En caso de que el Adjudicatario no integre la garantía de cumplimiento del contrato o no se presente a formalizar el contrato, se procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el contrato.
- 23. FACULTAD DEL ENTE PUBLICO: de acuerdo a los términos de la Resolución Nº 32-EMPDDH/13 el ENTE PÚBLICO se abstiene de adquirir productos y/o contratar servicios de la empresa LEDESMA S.A.A.I y sus demás empresas subsidiarias, en toda su gama de productos.
- **24. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**: El Adjudicatario deberá cumplir con todas y cada una de sus obligaciones (plazos, cantidades, calidades, condiciones, etc.) que se derivan del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberá asumir todos los impuestos, tributos, aranceles,



- habilitaciones y cualquier otro gasto, tasa y/o impuesto necesario para la correcta y puntual prestación y cumplimiento del objeto de la presente contratación.
- **25. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo establecido para la entrega será dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.
- **26. LUGAR DE ENTREGA**:El lugar de entrega será en el Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas" PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A., coordinando dicha entrega previo contacto con la **Oficina de Patrimonio y Suministros** al teléfono 4702-9920 internos 604/630/668.
- 27. FLETE, DESCARGA Y ACARREO: El servicio de flete desde el origen al lugar de entrega de los bienes, la descarga y acarreo de los mismos hasta el depósito u oficina indicada para la entrega, estarán a cargo del Adjudicatario.
- 28. GARÁNTÍA DE LOS PRODUCTOS: Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. El adjudicatario deberá garantizar los bienes ofrecidos contra todo defecto de materiales y/o manufactura por un periodo no inferior a DOCE (12) meses contados a partir de su entrega. Durante el plazo de garantía de los bienes, el ENTE PUBLICO no reconocerá los gastos emergentes por todo cambio. Estos últimos deberán realizarse dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de realizado el reclamo por parte del ENTE PUBLICO.
- 29. MORA EN EL CUMPLIMIENTO: Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
- 30. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PÚBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel. La ejecución de las garantías por parte del ENTE no obsta al reclamo por los incumplimientos en que el oferente y/o adjudicatario y/o contratista hubiesen incurrido. El ENTE podrá demandar por daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido.
- 31. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: El adjudicatario deberá presentar la factura de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, en la Mesa de Entradas del Ente Público Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas" PB, Av. del Libertador N° 8151 C.A.B.A.; en caso de tratarse de facturas electrónicas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico contabilidad@espaciomemoria.ar. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO. En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos locales, nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación:
  - i. De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda.
  - ii. De tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
- 32. FORMA DE PAGO:La factura que se presente, una vez conformada por los responsables de la constatación de la correcta recepción de los bienes o prestación del servicio de conformidad,



será abonada dentro de los TREINTA (30) días a partir de su presentación, mediante cheque girado contra el Banco Nación, extendido a la orden del proveedor.

33. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN: El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en todo o en parte, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. A este efecto, el contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la orden de compra por parte del adjudicatario.

INFORMACIÓN: para la inscripción en el Registro de Proveedores del Ente Público (REPEM), los interesados deberán presentar la documentación requerida para su incorporación. A tal fin, deberán contactarse con la Oficina de Compras - Área Administrativa, al teléfono 4702-9920 internos 680/635.

#### ANEXOS:

- Anexo I Planilla de cotización.
- Anexo II DeclaracionesJuradas.



#### ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem N°	Cant	Unid. de Medida	Descripción	Marca Ofrecida	Precio Unitario con IVA incluido	Precio Total con IVA incluido
1	6	Unidad	Proyectores según especificaciones		\$	\$
2	23	Unidad	Farolas según especificaciones		\$	\$
3	3	Unidad	Lámparas LED según especificaciones		\$	\$
			TOTAL DE LA OFERTA			\$

TOTAL DE LA OFERTA: \$	
SON PESOS	
IVA INCLUIDO	

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Adquisición de artefactos de iluminación para alumbrado público del Predio Espacio para la Memoria - Etapa 2

Se trata de la adquisición de diversos artefactos de iluminación a ser instalados en el perímetro y zona arbolada del Espacio.

Los mismos deberán ser provistos listos para conectar en ubicaciones y columnas previamente instaladas, de acuerdo al Proyecto de Iluminación Pública en proceso de licitación.

La iluminación será de primera calidad, máxima duración y mínimo consumo, de tecnología LED, en un todo de acuerdo con la Iluminación Pública ya instalada.

Se detallan los artefactos a adquirir, con sus cantidades y especificaciones técnicas principales (3 items)

Todas las ofertas deberán incluir la más detallada hoja de datos técnicos, incluyendo potencias de iluminación y consumo, temperatura de color en °K, tipo y marca de LED y driver, ángulos de iluminación horizontal y vertical disponibles en el caso de proyectores, certificaciones de laboratorios luminotécnicos independientes u oficiales de ensayos fotométricos, normas IRAM satisfechas, y toda información que posibilite la correcta elección.

#### <u>ltem 1</u>:

#### REFLECTOR LED

#### Cantidad 6 (Seis)

Cuerpo de aluminio con amplio disipador de calor pintado a horno. Preferentemente blanco. No determinante. Estructura vertical inclinada.

Grado de protección IP 65/66

Lente de alta pureza borosilicato templado.

Potencia aproximada 145 Watts. Eficiencia mínima 115 lumen/watt.

Temperatura luz color blanco neutro/neutro frío

Control de temperatura de juntura semiconductor automático.

Driver de primera calidad tipo Phillips Mean Well, OSRAM Optotronic u otro de similar/superior calidad. Multitensión 90/300 Volts con protección contra sobretensiones.

Apto instalación en dado de hormigón a nivel de piso.

Elevada resistencia mecánica en artefacto y anclaje a dado de hormigón.



Apertura a definir según oferta.

Duración estimada 50.000 horas. Apto uso 12x24 hs. 365 días año.

GARANTIA MINIMA 12 (DOCE) MESES.

#### Item 2:

**FAROLA LED** 

#### Cantidad 23 (Veintitrés)

Formato similar al existente en el predio.

Tipo STRAND FM 3 MO

Potencia aproximada 85 W

Cuerpo de aluminio pintado horno. Color simil existente.

Policarbonato transparente.

Grado de protección mínimo IP 65.

Temperatura de color blanco neutro/blanco frío.

Driver de primera calidad tipo PHILLIPS Mean Well, OSRAM Optotronic u otro de Similar / superior calidad. Multitensión 90/300 Volts con protección contra sobretensiones.

Apto instalación en columna con diámetro de embocadura 60 mm.

Elevada resistencia mecánica en artefacto.

Duración estimada 50.000 Horas - Apto uso 12x24 hs- - 365 Días año.

GARANTIA MINIMA 12 (DOCE) MESES.

#### Item 3:

LAMPARA LED

#### Cantidad 3 (Tres)

Para reemplazo directo en culote EDISON

Potencia aproximada 100 WATTS

Máxima calidad y duración.

GARANTIA MINIMA 12 (DOCE) MESES.



### ANEXO II Declaraciones Juradas

DECLARACIÓN JURADA Nº 1					
Litigios y causales de inhabilidad					
Yo, en					
carácter de1 de la firma					
² (en adelante, "el oferente"), declaro					
bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el oferente declara no tener					
demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre al Estado					
Nacional o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como no estar incurso en ninguna de					
las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de					
Buenos Aires y el Ente Público.					
Fecha de suscripción:					
Firma del declarante:					
<sup>1</sup> precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. <sup>2</sup> si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.					





comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.

### **DECLARACIÓN JURADA Nº 2** Conocimiento de condiciones Yo en carácter de de la firma \_² (en adelante, "el oferente"), declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el presente pliego y todos sus anexos. Fecha de suscripción: Firma del declarante: <sup>1</sup> precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. <sup>2</sup> si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre



### **DECLARACIÓN JURADA Nº 3** Competencia judicial Yo en carácter de de la firma \_² (en adelante, "el oferente"), declaro bajo juramento que, que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia. Fecha de suscripción: Firma del declarante:

 <sup>&</sup>lt;sup>1</sup> precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc.
 <sup>2</sup> si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.



### DECLARACIÓN JURADA Nº 4 -cuando el oferente es una PERSONA HUMANA-

Deudas alimentarias
V.
Yo, en
carácter de1 de la firma
² (en adelante, "el oferente"), declaro
bajo juramento que el oferente no se encuentra incluido en ningún registro de deudores
alimentarios.
Fecha de suscripción:
r echa de suscripción.
Firma del declarante:
<sup>1</sup> precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. <sup>2</sup> precisar el nombre completo y, en su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.
frecisar el nombre completo y, en su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.



# DECLARACIÓN JURADA Nº 4 -cuando el oferente es una PERSONA JURÍDICA-

Deudas alimentarias
Yo, en
carácter de1 de la firma
² (en adelante, "el oferente"), declaro
bajo juramento que ninguna de las autoridades de la firma estatutariamente con capacidad
para obligarla se encuentran incluidas en los registros de deudores alimentarios vigentes. A
tales efectos, se precisa el nombre de cada uno de ellos y el cargo:
Nombre de la autoridad según estatuto y cargo <sup>3</sup> :
Nombre de la autoridad según estatuto y cargo:
Nombre de la autoridad según estatuto y cargo:
Nombre de la autoridad según estatuto y cargo:
Nombre de la autoridad según estatuto y cargo:
Fecha de suscripción:
Firma del declarante:
<ul> <li><sup>1</sup> precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc.</li> <li><sup>2</sup> precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.</li> <li><sup>3</sup> utilizar solo los campos que se precisen, agregando más si fuera necesario.</li> </ul>



### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS (Nº5)**

DECLARACION JORADA DE DATOS (N. 5)
a) Datos del oferente
Nombre completo <sup>1</sup> :
<sup>1</sup> si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.
CUIT:
b) Datos del presentante de la oferta
Nombre Completo:
Tipo y nº de documento:
Carácter <sup>2</sup> :
<sup>2</sup> precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. Esta declaración no exime de la presentación de los instrumentos y/o documentos de acreditación de personería correspondientes, según se requiere en el pliego.
c) Domicilios Constituidos (según lo requerido en la cláusula 5 del pliego)
Domicilio contractual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
Domicilio Electrónico:
d) Firma del presentante
Firma del presentante: